

## Boletín de prensa N.º 186

Bogotá, D.C., 26 de diciembre de 2019

### Aún puedes pertenecer a los colegios oficiales de Bogotá

*Desde el próximo 7 de enero, padres de familia o acudientes tendrán una nueva oportunidad para solicitar un cupo escolar nuevo o un traslado en los colegios públicos de Bogotá.*

Los padres de familia o acudientes que no realizaron la solicitud durante el proceso establecido por resolución en los meses de agosto y septiembre de 2019 pueden consultar la oferta de cupos disponibles en la página [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) y solicitar cita a fin de ser atendidos de manera personalizada en los colegios oficiales de la ciudad y en las Direcciones Locales de Educación. En el caso de los colegios oficiales, se habilitarán para atención únicamente los que cuentan con cupos disponibles.

La asignación de cita y de cupos se realiza de acuerdo con la disponibilidad existente en la institución educativa distrital. La Secretaría de Educación hace un llamado a los interesados para que no acudan a intermediarios ni entreguen retribuciones económicas o de cualquier otro tipo a cambio de cupos, **ya que la totalidad del proceso de matrícula es gratuito.**

**La asignación de cupos se realiza de forma transparente, por parte del Sistema de Información de Matrícula**, priorizando la población en condición de discapacidad, las víctimas de conflicto armado, los grupos étnicos, entre otros. Asimismo, se consideran los criterios de unificación de hermanos, el puntaje Sisbén y la distancia entre el colegio y el lugar de residencia.

Cabe señalar que, para el 2020, la Secretaría de Educación del Distrito recibió cerca de 93.000 solicitudes válidas de cupo nuevo y 44.000 solicitudes de traslado entre colegios oficiales. A la fecha, ya culminó el proceso de asignación de cupo asociado a estas solicitudes y los respectivos padres de familia cuentan con citas para la formalización de la matrícula en el mes de enero de 2020, requisito indispensable para culminar correctamente el proceso.

Igualmente, es necesario resaltar la importancia de llevar los siguientes documentos: copia del registro civil del estudiante, copia de los documentos de identidad de los padres, copia del carné de vacunas al día, copia de la afiliación al sistema de seguridad social y dos fotos. Los estudiantes extranjeros deben llevar adicionalmente copia de la visa. Por su parte, los estudiantes procedentes de Venezuela deben presentar un documento de identidad como visa, permiso especial de permanencia (PEP) o cédula de extranjería (CE). Si no cuentan con un documento de identificación válido en Colombia, se registrarán con número establecido por la Secretaría (NES).

**¡Porque una ciudad educadora es una Bogotá mejor para todos!**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
**Oficina Asesora de Comunicación y Prensa**  
**Tel. 3241000 Ext. 1311 /1309**